

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 26 de octubre de 2023, venció el término del anterior emplazamiento, según la última publicación allegada y ninguna persona se pronunció.

Armenia, Q., noviembre veintitrés (23) de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
SECRETARIA

Expediente 630013110004202200134 00  
Muerte Presunta  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento y como quiera que se hace necesario designarle Curador Ad –Litem, para que represente en este asunto a la señora LINA MAYERLY GIRALDO CAICEDO (desaparecida), consecuente para tal fin se designa al Dr. **ROBERTO ANDRES VANEGAS ROJAS** quien se puede ubicar en el correo: [roberto\\_andres93@hotmail.com](mailto:roberto_andres93@hotmail.com) en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda y conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrese comunicación al curador Ad-Litem designado

Se advierte que, pasados tres días después de la comunicación del nombramiento, sin ningún tipo de excusa, entiéndase aceptado el cargo, por tanto, procédase al envío respectivo del acta de notificación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 818191c19b28a2883751ca5b70a8592f3f8c79dd710c13e6f7928cb1811e214f

Documento generado en 27/11/2023 06:53:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**